

# **Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para el Mecanismo de financiación a empresas afectadas por la DANA (REINICIA+FAIIP DANA)**

Martes, 27 de mayo de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 650 millones de euros y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Industria y Turismo para dotar presupuestariamente al Mecanismo de financiación a empresas afectadas por la DANA (Mecanismo REINICIA+ FAIIP DANA).

Ello se produce de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2024 de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Con el fin de hacer frente a los daños causados por la DANA, el referido Real Decreto-ley, regula en su artículo 24, la creación del Mecanismo de financiación a empresas afectadas por la DANA, el Mecanismo REINICIA+ FAIIP DANA, dentro del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial F.C.P.J., gestionado por la Sociedad Estatal SEPI Desarrollo Empresarial, S.M.E., S.A. (SEPIDES).

El Mecanismo REINICIA+ FAIIP DANA está destinado a ofrecer préstamos a las empresas titulares de establecimientos industriales, de las zonas afectadas por la DANA.

Se trata de una línea de financiación dotada con 650 millones de euros. Los préstamos permitirán la financiación de activos materiales e inversiones nuevas de las empresas afectadas, así como nuevas inversiones industriales en la zona afectada por empresas o establecimientos no afectados, y se concederán por un plazo de hasta 10 años, a un tipo de interés del 0% y con periodos de carencia de hasta 3 años.

Por ello, es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Industria y Turismo, por el citado importe, de

conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.